

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3486-2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 30 NOV 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.84,388.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Oriente, por la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q.84,388.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; y el Dictamen de Transferencias Corrientes número 107 de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q.84,388.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	84,388.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	59,448.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	24,940.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en los comprobantes forma RP números 762 y 765, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

178

3486-2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

30 NOV 2018

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL				84,388.00
762	RP	11		59,448.00
765	RP	11	23,950.00	
765	RP	21	990.00	24,940.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.83,398.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.990.00 para un total de Q.84,388.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

B8